



MINISTERIO DE CULTURA

DECRETO N.º 2073 DE 2013
26 SEP 2013

Por medio del cual se rinden honores a la memoria, vida, obra y fallecimiento del poeta y novelista Álvaro Mutis Jaramillo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 4 de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en la ciudad de México, D. F., el poeta y novelista ÁLVARO MUTIS JARAMILLO;

Que Álvaro Mutis fue uno de los más destacados escritores e intelectuales de la vida literaria de Colombia, que gozó de reconocimiento nacional e internacional e influyó profundamente en la historia cultural del país y en el campo de las letras en lengua castellana.

Que su obra literaria le valió el reconocimiento internacional en México, España, Francia e Italia, donde fue merecedor de premios como el Príncipe de Asturias de las Letras, en 2001; el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana, en 1997; el Premio Cervantes, en 2001, y el Premio Internacional Neustadt de Literatura en 2002.

Que su obra le hizo merecedor, en el ámbito nacional, del Premio Nacional de Letras de Colombia, en 1974; el Premio Nacional de Poesía, en 1983; un doctorado honoris causa por la Universidad del Valle, en 1988, y la Gran Cruz de la Orden de Boyacá, en 1993.

Que desde 1942 ejerció como un divulgador de la cultura y el pensamiento colombiano y universal por medio de sus obras literarias, de sus trabajos en la radio y en las más importantes publicaciones periódicas del país, donde publicó sus trabajos de periodismo investigativo.

Que como escritor creó a Maqroll el Gaviero, su álder ego, un aventurero sombrío y a la vez inocente que exalta la frágil condición humana y se constituye en la imagen de la aventura, la sabiduría como una consecuencia de la vida, la generosidad, el sentido de la observación y la curiosidad.

Que como narrador publicó, entre otras obras, *Diario de Lecumberri* (1959); *La mansión de Araucaíma* (1973); *La verdadera historia del flautista de Hammelin* (1982); *Empresas y tribulaciones de Maqroll el Gaviero*, que comprende las novelas *La nieve del almirante*

(1986), *Ilona llega con la lluvia* (1988), *Un bel morir* (1989) y *La última escala del Tramp Steamer* (1989); *Amirbar* (1990); *Abdur Bashur, soñador de navíos* (1990) y *Tríptico de mar y tierra* (1993).

Que como poeta publicó los libros *La balanza* (1948), *Los elementos del desastre* (1953), *Reseña de los hospitales de ultramar* (1958), *Los trabajos perdidos* (1964), *Summa de Maqroll el Gaviero* (1973), *Caravansary* (1981), *Los emisarios* (1984), *Crónica regia y alabanza del reino* (1985) y *Un homenaje y siete nocturnos* (1987)

Que en su obra poética se encuentra una gran exaltación de la riqueza natural del país mediante la creación de mundos inspirados en su infancia, donde los paisajes visitados por el escritor permiten la formación de universos donde se mueven los personajes y voces de su imaginación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º El Gobierno Nacional exalta la memoria del poeta y novelista ÁLVARO MUTIS JARAMILLO tras su fallecimiento, ocurrido el 22 de septiembre de 2013, en la Ciudad de México, D. F., y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a su esposa Carmen Miracle, sus hijos, sus familiares y amigos.

ARTÍCULO 2.º Para honrar la memoria del Maestro, el Ministerio de Cultura llevará a cabo diferentes actividades culturales en todo el territorio nacional.

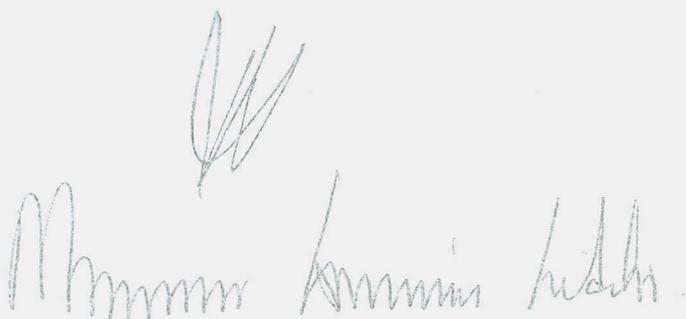
ARTÍCULO 3.º Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

ARTÍCULO 4.º El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los

26 SEP 2013



La Ministra de Cultura
MARIANA GARCÉS CÓRDOBA